

**LA GUERRA DE INDEPENDENCIA**

**EXPEDICION DE MINA**

## N O T A

La guerra de la Independencia de México posee aspectos múltiples y variados; tuvo su origen en el estado de cosas de la Nueva España a fines del XVIII y primeros años del pasado siglo, avivado el descontento por la influencia de nuevas ideas que llegaban de Europa a nuestra América que daban forma a una nueva conciencia histórica. En su desarrollo influyeron decisivamente tanto los acontecimientos que tenían por escenario el suelo mexicano como la actitud que observaron países extranjeros, deseosos de encauzar la disputa entre España y sus colonias hacia fines ventajosos para ellos.

Entre los países que mayor influencia ejercieron sobre la marcha de la guerra de nuestra independencia se cuenta a la Gran Bretaña, que desde la invasión napoleónica en España fué el centro de reunión de todos los liberales de la Península y de la América hispana. Cuando en 1810 estalló la lucha armada entre las colonias y la Madre Patria, a Londres fueron en busca de refugio y auxilios caudillos americanos que veían en la Gran Bretaña a una nación de tendencias favorables a sus intereses.

Allí estuvieron San Martín, Bolívar, Rivadavia, Bello, y muchos otros, entre ellos el Dr. Mier defensor incansable de la causa de la libertad. Este grupo de independentistas fué afín de otro no menos importante que se hallaba en Londres en circunstancias parecidas, el grupo de los liberales hispanos enemigos del absolutismo y de los franceses que consideraban a Fernando VII, al igual que los americanos, como el enemigo cuya política debían combatir.

Fugitivo de los franceses y de los absolutistas hispanos se encontraba en Londres el joven guerrillero Francisco Javier Mina, que en Navarra había luchado, con más tenacidad que suerte, contra los enemigos de su patria. Con el favor de los ingleses Mina decidió continuar esa guerra suya en tierras de América.

Se alió con Mier y juntos emprendieron la expedición extraordinaria que en la historia de nuestra independencia ocupa lugar especial.

Los documentos que ahora damos a conocer versan sobre algunos hechos de esta expedición; proceden, en parte, del Archivo Nacional de Cuba que dirige el eminente Capitán D. Joaquín Llaverías. En nuestro Archivo General poseemos una copia fotostática de ellos, donada por el gobierno de la hermana República. Otra parte de los documentos procede de la Sección de CAUSAS DE INFIDENCIA de nuestro Archivo. En esta sección se hallan recogidos la mayor parte de los juicios que por infidencia se siguieron en la Nueva España del año de 1810 al de 1820, y constituye una de las bases del estudio histórico sobre la guerra de nuestra Independencia.

H. D.—Th.

## ARCHIVO NACIONAL

### Asuntos Políticos

Minuta de la comunicación dirigida a D. José Cienfuegos, Capitán General de esta isla, fecha Cuba, 15 septiembre 1816, sobre la llegada a dicha plaza de Joaquín Gómez, quien manifestó que había arribado al puerto de Baltimore una fragata inglesa mercante procedente de Londres que conducía a N. Mina, (1) sobrino del general de las guerrillas Espoz y Mina, (2) trayendo en su compañía cuatro oficiales españoles y un abogado que se decía diputado de los insurgentes de México, (3) con muchos fondos, los que han empleado en la compra y habilitación en guerra de dieciséis buques tripulados con hombres de distintas naciones, etc.

Cuba, 6 de septiembre de 1816.

N. 133.

Al Sr. Cunfu. . . . (ilegible)

Excmo. Sr.: El 3 del corriente arribó a este puerto la goleta americana **La Mediterránea**, su capitán Juan Pick, procedente de Baltimore con dos pasajeros españoles, quienes me han hecho la declaración que acompaño a V. E. en copia y es contraída al armamento que en dicho puerto se hizo de dieciséis buques con los fondos que condujo

---

1.—Francisco Javier Mina.

2.—Francisco Espoz y Mina que en unión de su sobrino luchó contra los franceses y en favor del liberalismo en tierras de Navarra.

3.—Se trata del Dr. Servando Teresa de Mier, compañero principal de Mina en esta expedición.

de Inglaterra un sobrino del General Espoz y Mina; y lo comunico a V. E. para su superior inteligencia.

Nuestro Señor g. &.

Cuba, 3 de septiembre de 1816.

Habiéndose presentado a este Gobierno D. Joaquín Gómez, oriundo de los reinos de España, que ha llegado de pasajero en la goleta americana **La Mediterránea**, su capitán Juan Pick, con pasaporte expedido por el Gobierno de Santo Domingo, y refrendado por el Ministro de Negocios de S. M. C. en Baltimore, ha manifestado a su señoría que había llegado (a) aquel puerto una fragata inglesa mercante procedente de Londres, la cual conducía a D. N. Mina, sobrino del general de las guerrillas Espoz y Mina, trayendo en su compañía cuatro oficiales españoles y un doctor abogado que se decía diputado de los insurgentes de México, con muchos fondos, los que han empleado en la compra y habilitación en guerra de 16 buques entre goletas y bergantines tripulándolos con hombres de distintas naciones, que se hallaban preparados con patentes del Gobierno de Buenos Aires; que el objeto de este armamento era salir dispersos a fijarse sobre varios puntos de recalada para hostilizar los buques del comercio español, y que en el espacio de dos meses y medio que el exponente perduró en aquel destino, quedaban fuera los catorce, y acabando de habilitarse los dos restantes; que los cuatro oficiales mencionados con el sobrino de Mina a la partida del exponente de aquellos Estados Unidos, quedaban en la expectación de reembarcarse en la misma fragata inglesa que los había conducido juntamente con el abogado, y que se hablaba con variedad sobre si tomarían el destino para La Margarita, o si para las costas del seno mexicano; que parte de aquellos buques y los primeros habilitados se tenía noticia en Baltimore que se habían dirigido sobre las costas de Cádiz donde habían apresado dos buques, interesado el uno en más de doscien-

tos mil pesos; que de todos estos antecedentes tenía conocimiento el citado Ministro de Negocios D. Pablo Chacón, con quien el exponente tuvo algunas conversaciones relativas a la reprobada conducta de aquel Gobierno, manifestándosele por el mismo Cónsul que había hecho varias representaciones al Ministro de Filadelfia para que hiciese las correspondientes al Congreso de los Estados Unidos; que los capitanes de los corsarios que lleva denominados son americanos y franceses, y no teniendo otra cosa que añadir, firmó con su señoría esta declaración.

**Escudero.**—(Rúbrica.)

**Joaquín Gómcz.**—(Rúbrica.)

En el mismo día se ha presentado a su señoría D. Francisco de Torres, pasajero del propio buque americano, natural de Pamplona, capital de Navarra, sin pasaporte, pero con un certificado supletorio del cónsul español de Baltimore, y enterado de la precedente declaración ha expuesto que en todo es conforme a los conocimientos que tiene de las ocurrencias que en ella se refiere, no teniendo nada que añadir en el particular, y la firmó con su señoría.

**Escudero.**—(Rúbrica.)

**Francisco de Torres.**—(Rúbrica.)

Cuba, 3 de septiembre de 1816.

Habiéndose presentado a este Gobierno D. Joaquín Gómez, oriundo de los reinos de España, que ha llegado de pasajero en la goleta americana **La Mediterránea** su capitán Juan Pick con pasaporte expedido por el Gobierno de Santo Domingo, y refrendado por el Ministro de Negocios de S. M. C. en Baltimore, ha manifestado a su señoría que había llegado (a) aquel puerto una fragata in-

glesa mercante procedente de Londres, la cual conducía a D. N. Mina, sobrino del general de las guerrillas de Espoz y Mina, trayendo en su compañía cuatro oficiales españoles y un doctor abogado que se decía diputado de los insurgentes de México, con muchos fondos, los que han empleado en la compra y habilitación en guerra de dieciséis buques entre goletas y bergantines tripulándolos con hombres de distintas naciones, que se hallaban preparados con patentes del Gobierno de Buenos Aires; que el objeto de este armamento era salir dispersos a fijarse sobre varios puntos de recalada para hostilizar los buques del comercio español, y que en el espacio de dos meses y medio que el exponente perduró en aquel destino quedaban fuera los catorce, y acabando de habilitarse los dos restantes; que los cuatro oficiales mencionados, con el sobrino de Mina, a la partida del exponente de aquellos Estados Unidos quedaban en la expectación de reembarcarse en la misma fragata inglesa que los había conducido, juntamente con el abogado, y que se hablaba con variedad sobre si tomarían el destino para La Margarita, o si para las costas del seno mexicano; que parte de aquellos buques y los primeros habilitados se tenía noticia en Baltimore que se habían dirigido sobre las costas de Cádiz, donde habían apresado dos buques interesado el uno en más de doscientos mil pesos; que de todos estos antecedentes tenía conocimiento el citado Ministro de Negocios D. Pablo Chacón, con quien el exponente tuvo algunas conversaciones relativas a la reprobada conducta de aquel Gobierno, manifestándosele por el mismo Cónsul que había hecho varias representaciones al Ministro de Filadelfia para que hiciese las correspondientes al Congreso de los Estados Unidos; que los capitanes de los corsarios que lleva denominados son americanos y franceses, y no teniendo otra cosa qué añadir firmó con su señoría esta declaración.—Escudero.—Joaquín Gómez.—En el mismo día se ha presentado a su señoría D. Francisco de Torres, pasajero del propio buque americano, natural de Pamplona, capital de Navarra, sin pasaporte, pero con un certificado supletorio del Cónsul

español de Baltimore, y enterado de la precedente declaración ha expuesto que en todo es conforme a los conocimientos que tiene de las ocurrencias que en ellas se refiere, no teniendo nada qué añadir en el particular, y lo firmó con su señoría.—Escudero.—Francisco de Torres.—Es copia.

J. G. Maldonado.—(Rúbrica.)

Legajo Núm. 15.

Signatura 53.

(Copias fotostáticas.)

## CARTAS A LA CORTE

Reservada.

D. Servando Mier.

(Al margen:) Muy reservado.—Núm. 2041.

Infidencia.—1820.

El Santo Tribunal de la Fe, en oficio de 25 de mayo presente, manifiesta a V. E. que no ha podido concluir la causa contra Fr. Servando Mier; (4) informa las depravadas y peligrosas cualidades de este religioso; acompaña una obra en dos tomos (5) y otros documentos que

---

4.—El Dr. Mier fué apresado en Soto la Marina por el jefe realista Joaquín Arredondo y conducido a México atado, a caballo, a lo largo de la sierra por un "camino de pájaros" como él decía. Fué encerrado en la cárcel de la Inquisición y su proceso duró tres largos años hasta que la Constitución de 1812 volvió a estar vigente en 1820. El fallo le fué adverso y se ordenó que en calidad de reo regresara a la Península; escapó en La Habana y huyó hacia los Estados Unidos de donde, poco después, regresó a territorio mexicano.

5.—La obra en dos tomos a la que se hace referencia es su **Historia de la Revolución de Nueva España**, impresa en Londres en 1813. Es la obra

dan idea del carácter de este hombre y de lo mucho que interesa la seguridad de su persona para la quietud pública, bien de la Religión y el Estado.

Concluye que se entregará al sujeto que merezca la superior confianza de V. E., en el concepto de que interesa mucho su absoluta incomunicación y la escrupulosa vigilancia en su custodia.

Mayo 26 de 820.—Al Sr. Asesor General, con la preferencia que se pide.

Respondió el día 27 que con el sigilo, seguridad y precauciones correspondientes se pase a la Cárcel de Corte, en donde se mantenga separado y en absoluta incomunicación, con el más estrecho encargo al Alcalde, de su grande responsabilidad no sólo por su persona, sino por cualquiera comunicación, sea la que fuere, que pueda llegar a noticia de V. E.; y si este medio no fuere todavía el más oportuno, o V. E. tuviere por más conveniente otro, se sirva preferir lo que fuere de su mayor agrado, avisándose esta providencia al señor decano del referido Santo Tribunal.

Mayo 27/820.—De conformidad dándose al efecto las órdenes correspondientes con oportunidad. Dadas por S. E. sus órdenes verbales, tuvo efecto la traslación el 30 de mayo, según consta del recibo del Alcaide. Esta nota la firmó el señor Secretario.

Junio 5 de 820.—Con su causa al señor Auditor de Guerra.

Nota: Se agregaron en un cuaderno todos los papeles que había en Secretaría, relativos a este reo, y pasó todo al señor Auditor de Guerra, de preferencia, el día 8 de

---

más valiosa de la historiografía mexicana de esa época. La Cámara de Diputados de nuestra República hizo una segunda edición de ella en el año de 1921.

junio, en cuatro cuadernos y dos tomos en octavo mayor.  
—R. el Auditor excusándose.

Junio 30/820.—Al Auditor Comisionado para su pronto despacho.—Fué el día mismo en las piezas referidas.

R. en 2 de julio, que pase la causa a la jurisdicción Unida.

Julio 5/820.—De conformidad, haciéndose saber al interesado.—Se le entregó el cuaderno corriente al Escribano Barrera para la notificación, y firmó.

(Al margen:) **Barrera.**—(Rúbrica.)

El día 7 lo devolvió con nota de quedar hecha la notificación, y el día 8 fué a la Jurisdicción Unida en los cuatro cuadernos y dos tomos que quedan mencionados.

El 12 de noviembre de 1829 se remitió esta causa al Ministerio de Relaciones, en virtud de los superiores decretos del mismo de 31 de octubre y 9 de noviembre del mismo año.

**Cubas.**—(Rúbrica.)

### **El rebelde apóstata Mier.**

Con Decreto de S. E. de 5 de agosto de 817 pasaron a la Jurisdicción Unida los documentos y constancias que existían acerca de este individuo.

El día 22 de julio de 1820 se entregó al señor Negreiros, para testimonios de preferencia, la causa contra el Dr. Fr. Servando Mier, en cuatro cuadernos, y firmó.

**Negreiros.**—(Rúbrica.)

El día 2 de agosto se le entregó el cuaderno corriente.

**Altamirano.**—(Rúbrica.)

Excmo. Sr.:

En la visita de este día se ha presentado el padre D. Servando Mier, quejándose de que su causa se halla retardada y sus defensas no se le permiten por negársele hasta el papel y tintero para que lo pueda verificar; y asimismo se halla oprimido, y no siendo reo de la jurisdicción ordinaria, se le hace presente a V. E. para que en su vista determine lo que estime de justicia.

Dios guarde a V. E. muchos años. México, 23 de junio de 1820.

**Juan de la Riva.**—(Rúbrica.) **Juan Ramón Oses.**—(Rúbrica.) **Joseph Hipólito Odoardo.**—(Rúbrica.) Una firma ilegible.

Excmo. Sr. Virrey Conde del Venadito.

(Al margen:) **Primera Secretaría de Estado.—Departamento del Interior.—Sección 1/a.**

México, noviembre 9 de 1829.

Se recuerda al encargado del Archivo General el cumplimiento del decreto de 31 de octubre último sobre remitir a esta Secretaría la causa que se siguió en tiempo del gobierno español contra los eclesiásticos bachiller Morales, aprehendido con el Sr. D. José Ma. Morelos, Dr. Gastañeta, Dr. Mier y los religiosos dieguinos Duen y Colosa o cualquiera otra de las formadas contra los destinados correctivamente en la época de la guerra de Independencia.—(Una rúbrica.)

(Al margen:) **Primera Secretaría de Estado.—Departamento del Interior.—Sección 1/a.**

México, octubre 31 de 1829.

Remitirá el encargado del Archivo General a este Ministerio, la causa que se siguió en tiempo del gobierno espa-

ñol contra los eclesiásticos bachiller Morales, aprehendido con el Sr. D. José Ma. Morelos, Dr. Gastañeta, Dr. Mier y los religiosos dieguinos Duen y Colosa, o cualquiera otra de las formadas contra los destinados correctivamente en la época de la guerra de Independencia.—**Bocanegra.**—(Rúbrica.)

**Ramo Infidencias.**

**Vol. 19. Exp. 7.**